

VIEDMA, 03 DE ABRIL DE 2006

VISTO:

El expediente N° 143120 — DPU- del Registro del Ministerio de Educación-  
Consejo Provincial de Educación-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3874/05 se ratifica en todos sus términos el Convenio Particular firmado entre el Ministerio de Salud , la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, el Asentamiento Universitario de Villa Regina y el Ministerio de Educación, para la implementación de la carrera “Tecnicatura en Industrias de la Alimentación” a dictarse en la ciudad de Allen;

Que la Municipalidad de Allen se compromete con la asignación de personal administrativo para la inscripción de alumnos que cursaran la carrera Universitaria;

Que la Municipalidad no firmó el Convenio citado y corresponde sea incorporado mediante Acta Acuerdo en la que se detallan las obligaciones asumidas por la Institución Municipal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos en sus términos el Acta Acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Municipalidad de Allen y el Asentamiento Universitario de Villa Regina, para la implementación de la carrera” Técnico de Industrias de la Alimentación” en la ciudad de Allen.-

ARTICULO. 2°.-REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a la Municipalidad de Allen, Ministerio de Salud y el Asentamiento Universitario de Villa Regina a través de la Dirección de Políticas Universitarias y archívese.

RESOLUCIÓN N° 579  
DPU/li

En la ciudad de Allen, a los dos días del mes de febrero del año 2006, se reúnen los firmantes del Convenio Particular para la Implementación de la Tecnicatura en Industrias de la Alimentación, Ing. Rita Claudia Moreno, Directora del Asentamiento Universitario Villa Regina; Cont. Adriana Ema Gutierrez, Ministra de Salud; Prof. Cesar Barbeito, Ministro de Educación y el Intendente de la ciudad de Allen, Sr. Carlos Sánchez, para acordar la forma y los tiempos en que se llevara a cabo la inscripción a la carrera Técnico en Industrias de la Alimentación a dictarse en esta ciudad.

La Municipalidad de Allen se compromete asignar un personal administrativo que tendrá la tarea de inscripción de los alumnos que deseen cursar la carrera Universitaria, en los términos que lo establece la Universidad, respectándose los cupos enunciados en el Convenio Particular, firmado con fecha 5 de diciembre del 2005.

Las inscripciones se realizaran en las Instalaciones del CEM N° 66 de la ciudad de Allen, dependiente del Ministerio de Educación, en horario de 8,30 a 13,00 y de 14,00 a 17,00 Hs. , según calendario que autorice la Universidad.

La Municipalidad se hace responsable del seguro inherente al personal afectado, comprometiéndose a mantener indemne al Ministerio de Salud, Consejo Provincial de Educación y La Universidad Nacional del Comahue-Asentamiento Universitario de Villa Regina, frente a cualquier reclamo Judicial o extrajudicial por cuestiones laborales o civiles derivados de la relación Jurídica que vincule a la Municipalidad con el citado personal.

El acta acuerdo quedara sujeto a ratificación por parte de cada uno de los organismos intervinientes.

No siendo para mas, finaliza este acto, subscribién cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.